



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y TURISMO

TURESPAÑA

DIRECCIÓN GENERAL

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO EN LONDRES.**

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.1 de las Bases de la Convocatoria para ingreso como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Administrativo, en la Consejería Española de Turismo en Londres, y a propuesta del Presidente del Tribunal Calificador, se aprueba y se procede a hacer pública la Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

VºBº del Subdirector General de Gestión Económico-Administrativa y Tecnologías de la Información

José Manuel de Juan González  
(firmado electrónicamente)

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y TURISMO  
P.D. Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo (BOE del 27.03.2025)  
EL DIRECTOR GENERAL DE TURESPAÑA

Miguel Ángel Sanz Castedo

www.tourspain.es  
secretaria@tourspain.es

POETA JOAN MARAGALL, 41  
28020 MADRID  
TEL: 91 343 36 20  
FAX: 91 343 34 70





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN LONDRES



CONSEJERÍA DE TURISMO EN LONDRES

SPANISH TOURIST OFFICE IN LONDON

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS:

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Convocatoria para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Turismo en la Embajada en el Reino Unido-Londres, con la Categoría de Auxiliar Administrativo/a y, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso selectivo, por la presente se publica la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/PASAPORTE
ALGUACIL DE LUCIO, SANDRA	***9472**
ESTEBAN MUÑOZ, PABLO	***0252**
FUMERO SOTTO, ANDREA	***4717**
GONZÁLEZ CALERO, FERNANDO	***7438**
HEVIA SIERRA, FERNANDO	***3332**
IBÁÑEZ TOJO, SILVIA ELENA	***9648**

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS CON CAUSA DE EXCLUSIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/PASAPORTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALVARO TAMARIT, JUAN JOSÉ	***6298**	E, G
DE LORIOL CHANDIEU, SOPHIE ELIZABETH ANNABEL	***2879**	B, D, E, F, G
MARTINEZ, ISMAEL	*****	A, B, D, E, F, G
MENENDEZ GARCIA, CELIA	***1001**	B, E
NAVARRO SACHEZ, NATIVIDAD	***5057**	G
OSORIO SANTIAGO, JESUS ALEJANDRO	***9430**	C, E

#### Codificación de causas de exclusión:

- A. No aportar fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor.
- B. No aportar Anexo III o incompleto.
- C. No aportar CV
- D. No aportar documentación acreditativa de la titulación requerida en la Convocatoria.
- E. No aportar documentación acreditativa de méritos profesionales (Según ANEXO II)
- F. No aportar documentación acreditativa de méritos formativos (Según ANEXO II)
- G. No aportar documentación acreditativa del nivel de idioma. (Inglés o español)

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

En aras de una mayor celeridad, se ruega que la documentación justificativa de la subsanación se remita por correo electrónico a esta Consejería de Turismo de la Embajada de España en Londres a través de la siguiente dirección:

[londres@tourspain.es](mailto:londres@tourspain.es)

[londres@tourspain.es](mailto:londres@tourspain.es)

second floor, 10 Dean Farrar Street  
SW1H 0DX, LONDON (UK)  
T. +44 (0)207 317 2003



Código: 19305040-187245893DCF5LRKTPTD Autenticidad verificable en: <https://sedeaplicaciones.serviciosmin.gob.es/Arce>  
Documento electrónico, página 1 de 2.



Finalizado dicho plazo se publicará la relación con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el plazo, el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso y establecerá la fecha para la realización del **primer ejercicio de la fase de oposición**.

Londres, a fecha de la firma electrónica:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Manuel Butler Halter

